

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente



# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0004-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de enero de 2022.

**VISTOS**, los documentos que acompañan en seis (06) folios;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 1096-2021-UNHEVAL, del 03.JUN.2021, se APROBÓ el CRONOGRAMA DE PROCESO DE ADMISIÓN 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, propuesto por la Dirección de Admisión, conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución;

Que la Directora de Admisión de la UNHEVAL, con Oficio N° 1010-2021-UNHEVAL/DA, del 29.DIC.2021, dirigido a la Vicerrectora Académica, informa que, los ingresantes de los Procesos de Admisión de CEPREVAL Preferencial 2022 y Examen de Quinto Preferencial 2022 solicitan la ampliación del cronograma para la entrega de los requisitos, ya que se encuentra programado para los días 05, 06 y 07 de enero de 2022, siendo indispensable su Certificado de Estudios, por cuanto en la mayoría de los colegios particulares y estatales les han indicado que los certificados de estudios se entregarán en el mes de enero del 2022. En ese sentido, solicita la reprogramación del cronograma de entrega de constancia de ingreso de CEPREVAL Preferencial 2022 y Examen de Quinto Preferencial 2022, sugiriendo las siguientes fechas:

PROCESO	ACTIVIDAD	FECHA
Examen CEPREVAL Preferencial 2022 Y Examen de Quinto Preferencial 2022	Entrega de Constancias	24 de enero de 2022 ÁREAS I y II
		25 de enero 2022 ÁREAS III, IV y V
		26 de enero de 2022 los que no recogieron en la fecha indicada

Que la Vicerrectora Académica de la UNHEVAL, con Proveído N° 004-2022-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 03.ENE.2022, remite al Rector el expediente del considerando anterior, solicitando la aprobación la reprogramación del cronograma mediante resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector, estando a la solicitud de la Directora de Admisión y contándose con opinión favorable de la Vicerrectora Académica, remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 00002-2022-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0429-2021-UNHEVAL, del 28.DIC.2021, que encargó las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica, por encontrarse el Titular con licencia por motivos personales;

#### SE RESUELVE:

- MODIFICAR**, en parte, el CRONOGRAMA DE PROCESO DE ADMISIÓN 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, aprobado mediante la Resolución Consejo Universitario N° 1096-2021-UNHEVAL, del 03.JUN.2021, solo en el extremo de la fecha de entrega de las constancias de ingreso del CEPREVAL Preferencial 2022 y Examen de Quinto Preferencial 2022, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

PROCESO	ACTIVIDAD	FECHA
Examen CEPREVAL Preferencial 2022 Y Examen de Quinto Preferencial 2022	Entrega de Constancias	24 de enero de 2022 ÁREAS I y II
		25 de enero 2022 ÁREAS III, IV y V
		26 de enero de 2022 los que no recogieron en la fecha indicada



# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

## SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0004-2022-UNHEVAL

-02-

- 2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Unidad de Admisión, las demás unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Nancy G. Veramendi Villavicencios*  
**Dra. NANCY G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS**  
RECTORA (E)



*Ninfa Y. Torres Munguia*  
**Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.  
VRInv.-AL-OCI  
UTransparencia  
OPyP-DIGA-UPPyM  
UT-UContabilidad  
UFCyT UFCP UFEstadística  
CEPREVAL DAdmisión  
UPAdmisión  
Facultades (14)  
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

*Ninfa Y. Torres Munguia*  
**Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia**  
SECRETARIA GENERAL